

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6395 ALICANTE

Dña. Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Alicante, por el presente, hago saber: que en el procedimiento concursal de la mercantil Iriscolor, S.L., de los seguidos en este Juzgado con el número 635/12, se ha presentado por la Administración Concursal el informe preceptuado en el art. 74 L.C., y se ha dictado Providencia de fecha esta fecha, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

Frente al inventario y lista de acreedores los interesados podrán formular impugnaciones en forma de demanda (art. 192 LC y 399 LEC) presentada en Decanato, con identificación del proceso concursal al que se refieren y en el plazo de diez días, que empezará a contar respecto de las partes personadas desde la notificación de esta resolución y para los demás interesados desde la última publicación del edicto.

Y para que sirva de publicación en el BOE, expido el presente.

Alicante, 7 de febrero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130007587-1